MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 362 /

TEMUCO, 31 ENE. 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 15 de Febrero de 2017, se aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N° 41-2017 de la obra "Mejoramiento Parque Villa Los Ríos, Primera Etapa, Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 334 de fecha 20 de Abril de 2017, se adjudica la Propuesta Pública N°41-2017 de la obra "Mejoramiento Parque Villa Los Ríos, Primera Etapa, Temuco", a la Empresa Constructora Jofrec Limitada, RUT 76.037.548-9, por un monto de $ 164.710.025 (ciento sesenta y cuatro millones setecientos diez mil veinticinco pesos) IVA incluido en un plazo de 120 días corridos.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1646 de fecha 01 de Junio de 2017, que aprueba el Contrato de Ejecución de fecha 24 de Mayo de 2017, firmado por escritura pública ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 3163 de fecha 03 de Octubre de 2017, que aprueba un aumento de plazo de 20 días corridos, quedando como fecha de término el 25 de Octubre de 2017.

5.- La Carta de la Empresa Constructora Jofrec Limitada, de fecha 30 de Octubre de 2017, rectificada por carta de fecha 03 de Noviembre de 2017, que informa que puso término a las obras con fecha 25 de Octubre de 2017, dentro del plazo contractual.

6.- El Informe Técnico de obras de fecha 03 de Noviembre de 2017.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3566 de fecha 06 de Noviembre de 2017, que designa la Comisión de Recepción Provisoria de las obras.

8.- El Acta de Recepción Provisoria de la obra de fecha 24 de enero de 2018.

9.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, rectificado por Decreto Alcaldicio N° 188 de fecha 17 de Enero de 2018, que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

10.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 24 de Enero de 2018, de la obra: "Mejoramiento Parque Villa Los Ríos, Primera Etapa, Temuco", P.P. 41-2017 ID 1658-98-LQ17

2.- Autorícese la Devolución de Retención efectuada en el Estado de Pago N° 1, 2, 3 y 4.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"por orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdeIC/MFG

- Dirección de Asesoria Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Aseo y Ornato
- Tesorería
- Relaciones Públicas
- Gabinete
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. Ejecución de Obras (MFG)
- Contratista
- Of. Partes

1444552

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ACTA RECEPCION PROVISIONAL

PROPUESTA PUBLICA : "MEJORAMIENTO PARQUE VILLA LOS RIOS, PRIMERA ETAPA, TEMUCO" Propuesta Pública Nº 41-2017. ID 1658-98-LQ17

Con fecha 24 de Enero de 2018, se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción Provisional de la Obra: **"Mejoramiento Parque Villa Los Ríos, Primera Etapa, Temuco" Propuesta Pública Nº41-2017,** adjudicado a la Empresa Constructora Jofrec Limitada, mediante Decreto Alcaldicio Nº 334 de fecha 20 de Abril de 2017.- La Comisión de Recepción Provisoria de la Obra fue designada, mediante Decreto Alcaldicio N° 3566 de fecha 06 de Noviembre de 2017, y lo integran los siguientes funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.
- Sr. Mauricio Reyes Jiménez, Ingeniero Civil, Director de Planificación.
- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Jefe de Proyecto, Dirección de Planificación.
- Sr. Francisco Vives Brun, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Srta. Rossana Aburto Torres, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

1.- CONTRATO

Las obras fueron ejecutadas Mediante Decreto Alcaldicio que aprueba el Contrato de Ejecución de fecha 24 de Mayo de 2017, firmado por escritura pública ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres.

El Decreto Alcaldicio N° 3163 de fecha 03 de Octubre de 2017, que aprueba un aumento de plazo de 20 días corridos, quedando como fecha de término el 25 de Octubre de 2017.

2.- PLAZOS

Revisados los antecedentes del contrato la Comisión establece que los trabajos quedaron terminados en plazo real.-

- Plazo Total : 120 días corridos
- Fecha Inicio : 07 de Junio de 2017
- Fecha término : 05 de Octubre de 2017
- Aumento plazo : 20 días corridos
- Fecha de Término Contractual : 25 de Octubre de 2017
- Fecha de término real : 25 de Octubre de 2017

3.- MONTO INVERSION

3.1. Monto Contrato : $ 164.710.025.-

3.2. Monto cancelado según detalle

- Estado de Pago Nº 1 : $ 17.353.689.-
  Retención Est. Pago N°1 : $ 1.735.369.-
- Estado de Pago N°2 : $ 28.930.762.-
  Retención Est. Pago N°2 : $ 2.893.076.-
- Estado de Pago Nº 3 : $ 34.951.543.-
  Retención Est. Pago N°3 : $ 3.495.154.-
- Estado de Pago N°4 : $ 45.951.163.-
  Retención Est. Pago N°4 : $ 111.902.-

3.3.- Saldo correspondiente a
Estado de Pago Nº 5 y final : $ 37.522.868.-

4.- MULTAS Y SANCIONES

No hay.

5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO

En garantía de las obligaciones que impone el contrato el Contratista hizo entrega de la siguiente Boleta de Garantía, equivalente al 5% del Monto Contratado

- Boleta de Garantía a la Vista Nº 0519932 de fecha 08 de Mayo de 2017, del Banco BCI, por un monto de $8.235.501.- con vencimiento el 31 de Enero de 2019, tomada por Empresa Constructora Jofrec Limitada a favor de la Municipalidad de Temuco.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

6.- RECEPCION DEFINITIVA

La Recepción Definitiva de las obras se hará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 365 días corridos desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la obra.-

7.- LIQUIDACION FINAL

Efectuada la Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la liquidación del Contrato.-

8.- CONCLUSION FINAL

La Comisión Receptora observó y revisó la obra: "Mejoramiento Parque Villa Los Ríos, Primera Etapa, Temuco", encontrándola sin observaciones, dándolas por recibidas con fecha 24 de Enero de 2018, por lo cual se resolvió proceder a su Recepción Provisoria.-

Se deja constancia que don Fernando Aguilera Jaña, no firma el Acta de Recepción Provisoria, por encontrarse ausente por su feriado legal año 2018.

Para constancia firman los miembros de la Comisión Receptora, Inspección Técnica y el Contratista.

MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MAURICIO REYES JIMENEZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR DE PLANIFICACION

FRANCISCO VIVES BRUN
ARQUITECTO
DIRECCION DE PLANIFICACION

ROSSANA ABURTO TORRES
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

MONICA FUENTES GUTIERREZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

JERMAN JOFRE MILLAR
pp. EMPRESA CONSTRUCTORA JOFREC LTDA.
CONTRATISTA

TEMUCO, 24 de Enero de 2018.-

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

INFORME TÉCNICO

A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MARCELO BERNIER RICHTER

DE : INSPECTOR TECNICO DE OBRA

El Inspector Técnico de Obra que suscribe a cargo de la obra: "Mejoramiento Parque Villa Los Ríos, Primera Etapa, Temuco", Propuesta Pública Nº 41-2017 ID 1658-98-LQ17, se permite informar lo siguiente:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 15 de Febrero de 2017, se aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N° 41-2017 de la obra "Mejoramiento Parque Villa Los Ríos, Primera Etapa, Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 334 de fecha 20 de Abril de 2017, se adjudica la Propuesta Pública N°41-2017 de la obra "Mejoramiento Parque Villa Los Ríos, Primera Etapa, Temuco", a la Empresa Constructora Jofrec Limitada, RUT 76.037.548-9, por un monto de $ 164.710.025 (ciento sesenta y cuatro millones setecientos diez mil veinticinco pesos) IVA incluido.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1646 de fecha 01 de Junio de 2017, se aprueba el Contrato de Ejecución de fecha 24 de Mayo de 2017, firmado por escritura pública ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 3163 de fecha 03 de Octubre de 2017, se aprueba un aumento de plazo de 20 días corridos, quedando como fecha de término el 25 de Octubre de 2017.

5.- La Carta de la Empresa Constructora Jofrec Limitada, de fecha 30 de Octubre de 2017, rectificada por carta de fecha 03 de Noviembre de 2017, que informa que puso término a las obras con fecha 25 de Octubre de 2017, dentro del plazo contractual.

6.- El contratista cumple con lo solicitado en Bases Administrativas Art. 43. Recepción Provisoria y Art. 43.1 Inicio del Proceso de Recepción Provisional.

7.- De acuerdo a lo anterior procede designar a los integrantes de la Comisión para la Recepción Provisoria.

Es cuanto puedo informar

DEPTO. EJECUCION

MONICA FUENTES GUTIERREZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS

TEMUCO, 03 de Noviembre de 2017.-